



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 43

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 32

celebrada el: 16 de enero de 1989.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la normativa sobre juegos deportivos en La Rioja.

Del Diputado regional señor Peché Echeverría, relativa a la recaudación de los tributos municipales.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al cumplimiento de una resolución, aprobada en el Pleno de la Diputación General, consecuencia de una Proposición no de Ley.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las vías utilizadas para la contratación de obras y servicios por la Administración regional.

De la Diputada regional señora San Felipe Adán, relativa a la Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno regional se establezca un Fondo de participación local sobre los ingresos de los Capítulos I y II del Presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma para 1989.

SESIÓN PLENARIA Nº. 32
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE
1989

(Comienza la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al Pleno de la Cámara en cuyo orden del día figura, en primer lugar, la pregunta del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la normativa sobre juegos deportivos en La Rioja.

Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera. Nuestra pregunta viene referida a la Orden que su Consejería publicó, sobre los juegos deportivos de La Rioja para el curso 1988-89.

Todos sabemos que la pelota es un deporte de gran tradición en nuestra Comunidad. Asimismo sabemos que este deporte va a ser olímpico próximamente. Esto nos sitúa ante una postura, que hasta ahora nunca habíamos gozado. Podríamos posiblemente tener representantes riojanos en esos juegos olímpicos, cosa que va a ser muy difícil en otras áreas deportivas. Todos sabemos que en nuestra Comunidad se ha hecho un gran esfuerzo por la construcción de estas instalaciones deportivas. De hecho en los últimos años no hay nada más que ver los presupuestos

de nuestra Comunidad, para comprobar las instalaciones de frontones que se han venido realizando con subvenciones de nuestro Gobierno autonómico; e incluso en fincas particulares no hay más que darse un paseo por nuestra región, para ver la cantidad de instalaciones deportivas de este tipo con que contamos. Dicho todo esto, nuestra pregunta es la siguiente:

¿Qué criterios ha seguido esta Consejería para excluir el deporte de la pelota de los juegos deportivos de La Rioja para 1988 y 89?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Para responder tiene la palabra el Consejero, la Consejera perdón, de Educación, Cultura y Deportes, doña Carmina de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Señor Virosta. Antes de entrar directamente en la respuesta a esta pregunta, que por otra parte tampoco es una respuesta excesivamente complicada, sí que quiero hacerle una aclaración. Supongo que ha sido un "lapsus" cuando, en la explicación de motivos de su pregunta y en la formulación de la misma ante esta Cámara, habla usted de que por primera vez el deporte de la pelota va a ser olímpico en Barcelona. Pues mire usted, simplemente a título de aclaración yo quiero recordarle al señor Virosta, que el deporte de la pelota

fue olímpico en las Olimpiadas de París de 1924, donde ya compitió como pelotari olímpico un riojano, don Javier Adarraga, en la modalidad de palaport cierto que en las instalaciones deportivas de esta Comunidad Autónoma, concretamente el frontón, lleva su nombre-. Al mismo tiempo y con posterioridad, también fue olímpico el deporte de la pelota en los XIX Juegos Olímpicos de Méjico, en el año 1968, donde participaron dos pelotaris riojanos en la modalidad de mano, como fueron Sacristán e Iruzubieta, logrando ambos la medalla de oro y por tanto medalla olímpica en los juegos de pelota; juegos todos ellos, exactamente igual que el de Barcelona 92, de exhibición.

Aclarado ya esto, y entrando directamente en el tema de su pregunta, es sencilla la respuesta. Se excluyen directamente, por la falta de participación y de inscripción en los celebrados en el año 87-88. Usted me va a decir que lo potenciemos, pero después yo le daré respuesta. Me explico. Puede usted tomar nota. Durante los juegos deportivos del año 87-88 la Consejería que estoy representando en este momento, incluye en ellos la pelota en todas sus modalidades. Y hay las siguientes inscripciones: En infantiles -hablamos de juegos 87-88- 5 centros, con 15 participantes; en alevines 4 centros, con 12 participantes; en benjamines 2 centros, con 4 participantes. En total son 11 centros que par-

ticipan, con un total de participantes de 31. Tengamos en cuenta, señor Virosta, que en el año 87-88 la participación total de deportistas riojanos en los juegos escolares es de 14.865; 31 en pelota. Si hace usted un mínimo, un pequeñísimo, cálculo, se dará cuenta de lo que supone, en el nivel de porcentaje de la aceptación por parte de los riojanos, escolares en este caso, el deporte de la pelota.

Pero quiero darle más detalles. A pesar de esa escasa inscripción -hablábamos de 31 participantes y 11 centros- se programan las competiciones, con un gran costo económico que supone desplazar a través de autobuses a los distintos participantes que competían en distintas zonas por toda la provincia. Pero ya en la segunda jornada se retira de la competición un centro. Nos quedamos con 10. Y más allá, el 25 de mayo de 1988, estaban programados cuatro partidos en el frontón de Fuenmayor -seguimos hablando de los juegos escolares-; cuatro partidos que tienen que suspenderse, porque no comparecen al mismo ni el centro de Alberite, ni el de Sorzano, ni el de Yagüe.

Conoce su Señoría perfectamente que la Comunidad está dividida en 10 zonas deportivas, a los efectos de los juegos escolares. Obviamente la más numerosa de ellas ha de ser la de La Rioja; perdón la de Logroño, y la de Logroño es la más numerosa de ellas. Pues bien. El número de deportistas escolares, en la modalidad de pelota

de la zona de Logroño, es de 12. Ésa pues ha sido, Señoría, la única y exclusiva causa, que ha motivado a esta Consejería -y que ojalá el año que viene tenga que desmotivarla- la exclusión del juego de pelota dentro de los juegos escolares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Señor Presidente, desde el escaño. Han sido tan claras las razones que a la Consejería le mueven a no introducir este deporte en los juegos escolares, que este Diputado no va a hacer uso de su turno de réplica.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al siguiente punto, al siguiente tema. Pregunta del Diputado regional señor... ¿Sí? Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: También, señor Presidente, y puesto que de la amabilidad del señor Virosta ha resultado el no replicar a esta cuestión, supongo que es que ha quedado suficientemente claro. Pero de cualquier manera y para su tranquilidad sí que tengo que decirle algo, que me reservaba para la réplica por si acaso usted me salía por otro lado; pero sí que se lo voy a decir para tranquili-

dad suya, y para tranquilidad incluso de los propios Diputados del Parlamento, y de aquellos aficionados a la pelota.

Somos conscientes efectivamente, de la grave, gravísima, crisis que el deporte de la pelota atraviesa no solamente en la Comunidad de La Rioja, sino también en las vecinas -donde ha sido un movimiento sociocultural que ha ido más allá incluso del deporte-; es decir, País Vasco y Navarra. Por esa razón el propio Gobierno vasco el año pasado, convocó unas jornadas dedicadas precisamente al relanzamiento de la pelota. Allí estuvimos nosotros; allí estuvo representada la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Federación, a través de los jueces, a través de los deportistas, y, naturalmente, de la Administración.

Pero voy a ir incluso más allá, y para todavía dejar más tranquilo al señor Virosta. Y es que ya, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, hay elaborado un Plan de trabajo de actuación inmediata, que obra ya en poder de los nuevos dirigentes de la Federación Riojana de Pelota -por cierto, ustedes habrán seguido por la prensa los avatares que estas elecciones han tenido a lo largo de ellas; no solamente de la Federación riojana, sino también de la Federación nacional-. Se trata de la creación de unos centros, unas escuelas de pelota, y centros de alta formación de futuros olímpicos pelotaris. Además -y para

mayor corroboración de lo que aquí estoy diciendo-, el Presidente nacional de la Federación tiene anunciada su visita a La Rioja a finales de este mes en que estamos, o a primeros del mes que entre, en febrero. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente. Pido turno por alusiones.

SR. PRESIDENTE: No, no. No caben alusiones porque...

SR. VIROSTA GAROZ: Se ha olvidado de mi tranquilidad...

SR. PRESIDENTE: Bueno. Se ha olvidado su tranquilidad. Evidentemente se iba a quedar más tranquilo con una respuesta más amplia, pero no son juicios de valor lo que ha hecho sobre su conducta o persona. O sea que, por lo tanto, no tiene razón la petición.

Pasamos a la pregunta del Diputado regional señor Peché Echeverría, relativa a la recaudación de los tributos municipales.

SR. PECHÉ ECHEVERRÍA: La Diputación General, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1988, aprobó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Gobierno se obligaba a asumir

la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales. El Gobierno regional, pese al mandato del Parlamento regional, ha arrendado a una empresa privada el servicio recaudatorio mencionado, incumpliendo la resolución emanada de la Cámara. Es por todo lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno regional ha arrendado los servicios de recaudación de los tributos municipales?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peché Echeverría.

Le responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. La recaudación de los tributos locales que este Gobierno asumió tienen su base, o su origen fundamental, en la Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado, y, por otro lado, por la sesión celebrada el 11 de marzo del 88 por esta Diputación que, a instancias del Grupo Socialista, instó al Gobierno a recaudar los tributos locales, que anteriormente venían siendo recaudados por el Estado.

A la vista de este mandato parlamentario se elaboraron, por el órgano interno de la Consejería de Economía y Hacienda -o de Hacienda y Economía-, las bases de los posibles convenios de recaudación a firmar con los Ayunta-

mientos que estuvieran interesados en ello. Dichas bases fueron remitidas a los distintos Ayuntamientos, con el fin de que dieran su conformidad o que realizaran las observaciones oportunas. Del resultado de los contactos con los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma asumió la recaudación de 131 de los municipios existentes en la Comunidad Autónoma, y con un cargo aproximado de 800 millones de pesetas. A ello debía añadirse la recaudación vía ejecutiva, que también se posibilitaba al abrirse esta opción de recaudación por parte del Gobierno regional.

A la vista del número de Ayuntamientos y de la cuantía de los cargos a recaudar, la Consejería de Hacienda se planteó distintas alternativas para resolver correcta y eficazmente dicha recaudación.

La primera alternativa fue la de realizar la recaudación, por la gestión directa de nuestros propios medios. Esta opción fue desechada por razón del coste, como por la falta de personal suficientemente adecuado para enfrentarse a las obligaciones contraídas. El personal de la Consejería altamente cualificado en materia de recaudación debía asignarse a funciones de control, seguimiento e inspección, y no a meras funciones instrumentales de recaudación.

La segunda alternativa se centraba, en la posibilidad de convenir con la Delegación de Hacienda del Estado la recaudación de tales tributos loca-

les. Posibilidad atípica al no disponer dicha Delegación de servicios para la recaudación en período voluntario, limitándose a la recaudación ejecutiva; esto como consecuencia de la reorganización, que en esas fechas tenía la Delegación de Hacienda.

La última alternativa estudiada consistía en la contratación con una empresa de servicios, mediante concurso público de colaboración -y quiero destacar esta palabra, colaboración-, de la Administración autonómica en la recaudación de tales tributos. El esquema de gestión por este procedimiento se basaba en unos servicios propios dentro de la propia Consejería, titulares de la función recaudatoria, que ordenasen, controlasen y fiscalizasen, todo el proceso recaudatorio, y una empresa de servicios, que sirviese de instrumento material, para la realización de las labores recaudatorias. Aquí no ha surgido ningún contrato de arrendamiento, ningún contrato de arrendamiento del servicio.

De entrada debe rechazarse rotundamente, la afirmación vertida por el señor Diputado de que se ha incumplido una resolución emanada de esta Cámara. El señor Diputado debe diferenciar perfectamente, entre la obligación del Gobierno a asumir la recaudación de los tributos locales, que no sólo ha sido cumplida fiel y puntualmente, sino que se ha ido más allá, asumiendo a través de un convenio con la Seguridad Social la recaudación de las jornadas

teóricas de la Seguridad Social Agraria, a la que habitualmente venían acostumbrados a pagar los agricultores con la contribución rústica. Y debe diferenciar perfectamente el señor Diputado, entre esa obligación del Gobierno emanada del Parlamento, y los instrumentos de gestión, y los instrumentos de gestión, que la legalidad vigente permite a un Gobierno para ejercer sus funciones. Ya se ha señalado anteriormente que el instrumento fundamental del proceso de gestión recaudatoria elegido, fue autorizado expresamente por la Ley de Presupuestos de 1988 en su artículo 32. Por tanto, señor Diputado, por tanto, sea usted respetuoso con el Gobierno en la misma medida en que este Gobierno respeta y ejecuta los mandatos de esta Cámara. Y abandone las alegres denuncias de incumplimiento por el Gobierno de tales mandatos, sin antes no haber repasado las propias normas aprobadas por esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Peché Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente. Señor Consejero. Este Diputado y su Grupo distinguen muy bien -cosa que usted no hace-, cuáles son los acuerdos de la Cámara y cuál es la conducta del Gobierno al cual usted representa. Y le quiero recordar que

en febrero del año 88 hubo una Proposición no de Ley, en la cual se instaba al Gobierno de La Rioja para que llevara a efecto esta recaudación de tributos. Y el contenido de la discusión -que está en el Diario de Sesiones- habla perfectamente -tanto por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular en su momento, como por usted- de inconvenientes que existían, por cuanto había que contratar el personal, reorganizar las zonas de recaudación... Se decía: ¿Qué supondría esta asunción de esta competencia por parte de la Comunidad Autónoma? En primer término supondría, la necesaria creación de una unidad administrativa. Es decir, usted y el Portavoz de Alianza Popular en su momento ya reconocían, que la propuesta que efectuaba el Grupo Socialista llevaba implícitamente, que el Gobierno de La Rioja creara un servicio exclusivamente dedicado para estos fines. Y éste fue el espíritu que tuvo aquella discusión, y éste fue el espíritu que se votó en este Parlamento. Que fuera la Comunidad Autónoma, la que asumiera la organización de unos servicios. Y la realidad es que usted ha hecho una interpretación por libre, sin vincularse en modo y manera alguna con el mandato que esta Cámara le dio a su Gobierno. Y utiliza -y sin ánimo de utilizar este término en términos peyorativos, valga la redundancia- un fraude del espíritu de lo acordado. Y a través del mismo, y usando los presupuestos del año 88 de esta Comunidad

Autónoma, lo que hace es arrendar unos servicios, contratar unos servicios -llámelo usted con la figura que quiera; usted y yo ya nos entendemos-, mediante los cuales crea un esquema de gestión a través de la colaboración, que en definitiva es un arrendamiento de servicios con unos fines.

Y usted lo que hace con esto es no ajustarse al contenido de la resolución de esta Cámara. Y eso entendemos que es grave, porque es grave, el que ese coste que va a tener un arrendamiento de servicios por un período de cuatro años y por un importe de casi 100 millones de pesetas, es grave que esto pueda ser rentable para una empresa privada, y, sin embargo, no sea rentable para una Administración pública. Y esto nos llevaría a supuestos -aplicando la norma que usted ha aplicado- de que el Estado, la Hacienda Pública, arrendara a terceras personas la recaudación de todos los ingresos que tiene que efectuar el Estado; o que inclusive llegara a cosas tan peregrinas, como arrendar a una empresa privada los objetivos de defensa nacional, etc.

Mire. La Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, tiene unos compromisos y unas obligaciones que debe asumir. Una de ellas es gobernar con todos sus elementos prácticos, y otra de ellas es cumplir lo acordado en el Pleno del Parlamento. Y en el Parlamento en aquel momento lo que se dijo, es que el Gobierno asu-

miera mediante la creación correspondiente del oportuno servicio. Y es lo que ustedes no han hecho.

Y esto no solamente nos lleva a estas consideraciones que le hago de dejación de sus responsabilidades, en cuanto no se acomoda su conducta a lo que en esta Cámara se lleva a efecto, sino que nos crea graves conflictos en saber, o en respondernos, cómo este Gobierno, que tiene capacidad para gastar, no tiene esa capacidad para recaudar; cómo este Gobierno puede pretender ejercitar o inclusive pedir transferencia de competencias, cuando algo tan elemental como es el recaudar no lo puede llevar a efecto.

Señor Consejero. Entendemos que el acuerdo a que en su día se llegó por parte de este Parlamento, no se ha llevado a efecto; que ha defraudado usted el mandamiento o el mandato que tenía por este Parlamento, y que debería rectificar si aún está a tiempo. Aunque dudamos, que a través de este contrato de colaboración por cuatro años -lo cual supone que por parte de su Consejería no se propongan en modo ni manera alguna llevar a efecto este compromiso de servicio- y con esos 100 millones por medio, usted pueda llevarlo a efecto. Pero lo que sí le puedo decir es que tanto este Diputado como su Grupo, como el Parlamento -entendiendo- en pleno, sabe diferenciar cuál es su conducta; que es, la de no asumir los mandatos que por parte de esta Cámara se le dan. A usted -le re-

pito- en su día se le mandató por el Parlamento, para que la Comunidad Autónoma recaudara, el Gobierno de la Comunidad Autónoma recaudara. Y usted, lejos de asumir esas obligaciones o esas responsabilidades, lo que ha hecho ha sido designar, o asignar, a una tercera persona estos cometidos, que nosotros -insistimos- le mandamos a usted para que los llevara a efecto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pecho.

Tiene la palabra, para responder a la réplica, el señor Consejero de Economía y Hacienda. Le ruego brevedad, señor Consejero.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Nada más para dejar bien claro, cuál ha sido la situación. El hecho de que en marzo del 88 mis palabras fueran las que usted ha mencionado, tiene su origen fundamentalmente en un hecho concreto, y es que no teníamos aprobados los presupuestos para el ejercicio 1988. Y la posibilidad que se otorgaba en dicha Ley para contratar la colaboración de una empresa privada, o ente público -que también intentamos contactar con la Delegación de Hacienda-, tenía ese sentido. Usted... Como comprenderá yo suponía, suponía y sigo suponiendo, que el objetivo que a usted o a su Grupo le animaba, era prestar un servicio a los Ayuntamientos, prestar un servicio a los Ayuntamientos.

En este sentido nosotros precisamente analizamos las distintas alternativas, para ver cuál era la mejor solución para el servicio a los Ayuntamientos. Y optamos porque la mejor era ésta. ¿Por qué? Porque no había tiempo material para organizar un Departamento de recaudación, un Departamento de recaudación. Eso está claro.

En cuanto al coste le tengo que decir, que el coste es cero; por cuanto hasta la fecha, hasta la fecha, venían siendo recaudados estos tributos locales por el Estado. Nosotros simple y llanamente hemos asumido la recaudación con todo lo que implicaba, incluso con el coste que a los Ayuntamientos les costaba pagar al Estado, a la Delegación de Hacienda, por esta recaudación. Por lo cual los Ayuntamientos no se han visto en ningún momento mermados en sus disponibilidades financieras. Todo lo contrario. Posteriormente me voy a referir, a los resultados que han existido en esta recaudación.

Y en cuanto a no delegar, que a usted parece que eso le afecta mucho el no delegar, pues yo le tengo que decir que, según su teoría, nosotros tenemos que construir nuestras propias carreteras, nuestros propios edificios; tenemos que construir nuestros propios hospitales, porque no se puede delegar. Es una cosa indelegable. ¡Oigame usted! ¡Mire usted! Usted sabe tan bien como yo, que eso no es cierto. Eso no es cierto.

Y, por último, también existe un criterio de filosofía política, y hay que decirlo. Y es que nosotros consideramos que la Administración cuanto más pequeña sea mucho mejor, porque más eficaz será. Y ésta ha sido una de las bases fundamentales. Muchas gracias.

¡Bueno! Quiero terminar hablando de los resultados de esta decisión, que según usted ha sido truncante para el espíritu de esta Cámara. Porque yo sigo insistiendo, que el espíritu de esta Cámara lo consideraba que era hacer un servicio a los municipios. Corríjame si me equivoco. Pues los resultados han sido los siguientes -y aquí hay, afortunadamente, entre los señores Diputados varios Alcaldes, que podrían dar fe de lo que aquí voy a decir; pero para no cansarles, debido a la premura de tiempo, voy a dar en líneas generales un resultado-: Se ha recaudado en voluntaria, un 90,50% del porcentaje del cargo; 90,50%. Mientras que en años anteriores no llegaba al 84%. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al cumplimiento de una resolución aprobada por el Pleno de la Cámara, consecuencia de una Proposición no de Ley. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente, Señorías. El Pleno de la Diputación General, en sesión celebrada el 9 de mayo de 1988, aprobó una Proposición no de Ley por la cual este Parlamento obligaba al Gobierno regional a rescindir el contrato con una compañía privada de seguridad, para la vigilancia de los edificios públicos.

Transcurridos ya ocho meses desde la adopción de aquel acuerdo del Parlamento, el Gobierno regional de Alianza Popular ha hecho caso omiso del mismo. El hecho comentado tiene su trascendencia política, en tanto el Gobierno no ha respetado la voluntad soberana de la Diputación General a la que, el Grupo Parlamentario Socialista entiende, está subordinado. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Por qué ha incumplido el Gobierno el mandato del Parlamento de La Rioja?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra de nuevo el Consejero de Economía y Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Pues le digo lo mismo que ya le he comentado a su compañero de Grupo. Debo manifestarle -y usted lo sabe perfectamente, ya que el Gobierno ha contestado a una pregunta por escrito sobre este mismo tema- que no puede admitirse en absoluto, el criterio de que el Gobierno

haya incumplido ningún mandato parlamentario. Todo lo contrario. El Gobierno siguiendo los criterios de esta Diputación, en relación con la conveniencia de que las labores de vigilancia de los edificios públicos de la Administración autónoma se realicen por los Cuerpos de Seguridad del Estado, se dirigió en el mes de mayo del pasado año a la Delegación del Gobierno de La Rioja, único órgano competente -y quiero recalcar esto, único órgano competente-, para dilucidar la procedencia de la petición parlamentaria. En este curso el Gobierno regional ha pretendido ser un intermediario de los deseos parlamentarios -por cuanto no estaba en su mano poder llevar a buen término y efecto, y así se comentó, y así se comentó, en la anterior intervención y en la anterior pregunta-, preservando en todo caso la delimitación funcional entre la Administración estatal y autonómica. En caso contrario hubiera supuesto una intromisión del Ejecutivo regional, en las competencias estatales sobre los Cuerpos de Seguridad.

La Delegación de Gobierno ha estimado en parte la solicitud emanada de esta Cámara, al haber incluido a partir del mes de diciembre último la vigilancia en el Palacio del Consejo de Gobierno dentro de los servicios a ejercer por la Policía Nacional. Excuso decirle, señor Diputado, que nuestro agradecimiento por esta colaboración es manifiesta, y quisiéramos que

la vigilancia del resto de los edificios públicos de la Comunidad pudiera ser entendida de igual forma por la Policía Nacional.

Visto esto, señor Diputado, este Gobierno ha entendido que, hasta tanto no se produzca esta cobertura por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sería absolutamente irresponsable abandonar a su suerte el resto de las dependencias de la Administración autonómica. Le digo más, señor Diputado. Como somos responsables y queremos seguir siéndolo pretendemos garantizar la vigilancia de los edificios que actualmente tenemos concertada, con una ampliación a otros edificios que deben ser custodiados dentro de las disponibilidades presupuestarias. Esta responsabilidad de vigilancia de los edificios no es privativa de este Gobierno, como usted bien sabe, señor Diputado. Su Gobierno de Madrid, nuestro Gobierno de Madrid -perdón, nuestro Gobierno de Madrid-, lo sabe, y por ello contrata muchos cientos de millones con empresas privadas de seguridad; dándose el caso de que el Ministerio de Hacienda dota presupuestariamente -y se lo gasta, lógicamente- 1.500 millones anuales. Y curiosamente, el Ministerio del Interior tiene contratados los servicios de seguridad con una empresa privada.

No me corresponde a mí, y entiendo que tampoco corresponde a esta Cámara, determinar las prioridades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Es-

tado. Y por tanto parece muy oportuno que sea el espíritu de colaboración entre la Delegación del Gobierno y el Gobierno regional, quien delimite cuándo y en qué circunstancias debe procederse a la vigilancia de edificios por Cuerpos de Seguridad del Estado. La opción de dejar abandonados determinados edificios públicos a su suerte no es responsabilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señoras y señores Diputados. Tengo que decir, señor Consejero, respecto a la respuesta que usted da, que es absolutamente insatisfactoria. ¿Por qué es insatisfactoria? Porque vuelvo a reiterar que usted no puede hacer una comparación -a manera de justificación de su conducta- con lo que otras Comunidades hacen, o lo que el Gobierno nacional hace. Recordarle solamente que este Parlamento es soberano y decide soberanamente, como los demás Parlamentos, la conducta del Ejecutivo; sea a través de la Ley de Presupuestos, o sea a través de cualquier otra Ley, o de Propositiones no de Ley. Cuando esta Cámara aprueba por mayoría absoluta una Proposición no de Ley, no aprueba una rogativa al Gobierno para inducirle a una determinada conducta; está

aprobando un imperativo de obligado cumplimiento por el Gobierno. Y el imperativo que aprobó este Parlamento fue el de que el Gobierno regional rescindiera el contrato con la compañía privada de seguridad, con los votos del Grupo Socialista y con los votos del Grupo Centrista o del CDS. Y aquella voluntad reitero, no la ha respetado el Gobierno. Y no me sirven en modo alguno de justificación, los pobres argumentos que usted da aquí.

Pero lo que me preocupa, señoras y señores Diputados, es que una vez más se esté incumpliendo el mandato de este Parlamento. Las Propositiones no de Ley son un mecanismo para que el Gobierno realice una determinada actividad, impulsado -y eso es lo que se entiende en Derecho Parlamentario- por la acción de Gobierno. Si el Gobierno no va a cumplir ninguna de las resoluciones que emanan de esta Cámara, el Gobierno realmente está poniendo en duda la función que tiene este Parlamento; y está poniendo en duda, la representación que ostentamos aquí los Diputados presentes del pueblo riojano. Ustedes, con su conducta, están socavando el más elemental principio de nuestro sistema democrático. ¿O es que acaso el Gobierno piensa que cuando los Grupos Parlamentarios van a tomar una determinada iniciativa, tienen que pedirle permiso o consultarle para ver qué va a hacer con esa iniciativa? El Gobierno tiene que limitarse única y exclusivamente a cumplir lo

que este Parlamento aprueba. Ni más ni menos. Y si se aprobó en este caso la rescisión de un contrato, fuera o no oneroso, fuera o no acertada esa medida, el Gobierno cumple y calla; y si no, se va.

SR. PRESIDENTE: Tiene turno de duplica el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que usted ha contado, parte del mandato que este Parlamento remitió al Gobierno. Puesto que el mandato era que se contrataran los servicios de seguridad con la Policía Nacional, y se rescindiera el contrato con la empresa privada. Que son dos cosas distintas, y yo creo que es un matiz importante el marcarlo. Nosotros -con el mandato en este sentido- mandamos una carta al Delegado del Gobierno, haciéndole referencia precisamente a este mandato del Parlamento, demandándole un convenio, el coste del mismo -y aquí tengo la carta, y si quiere se la puedo enseñar posteriormente-, y pidiéndole que se estableciera un convenio, para que la Policía Nacional fuera la encargada de realizar estos servicios. Pero el mandato -le quiero recalcar-, que se realizara un convenio con la Policía Nacional. ¡Y eso no está en nuestras manos! Estoy seguro que usted dice, que este Gobierno pues entre en el COMECON... Y si no lo hacemos, es-

tamos incumpliendo un mandato de esta Cámara. ¡Oiga! ¡Mire usted! Nosotros tenemos un respeto tremendo a esta Cámara y a sus mandatos, y los cumplimos en la medida que es posible; pero no podemos hacer algo, que no está en nuestras manos. Nosotros no podemos llegar a un convenio de colaboración con la Policía Nacional, si ésta no quiere, si ésta no quiere.

Y otra cosa. Lo que nosotros no podemos, es hacer dejación de nuestra responsabilidad. Y lo que no podemos, es dejar los inmuebles de la Comunidad desprovistos de la consiguiente seguridad; porque se producen hechos tan lamentables, como los producidos no hace muchas fechas en el Hospital de La Rioja, o en el Museo, o en la Biblioteca, y, como consecuencia de esa responsabilidad, nosotros no vamos a disolver o a cesar el contrato con la empresa de seguridad. Ahora bien seguimos abiertos, y volveremos -si usted lo quiere- a insistir al Delegado del Gobierno, para que lleguemos a un Convenio y lo firmaremos. Pero lo que no vamos a hacer, es dejar de proteger las propiedades de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, también del señor Fraile Ruiz, relativa a las vías utilizadas para la contratación de obras y servicios por la Administración regional. Tiene la pa-

labra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señoras y señores Diputados. La normativa legal establece, tres vías para la contratación de obras y servicios por parte de la Administración regional; la contratación directa, el concurso, y el concurso-subasta. Sabido es que la última vía, es la que mayores garantías de objetividad y neutralidad ofrece. Sin embargo el Gobierno regional está usando de las dos primeras modalidades, tal vez en exceso. Tanto es así que son más de cien las adjudicaciones producidas por estas vías, y muchos cientos de millones los destinados. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué razones obedece la precipitada conducta del Ejecutivo?

Y aprovecho ya la tribuna, para preguntarle al señor Consejero de Hacienda que ¿cuánta es la cantidad que al 30 de diciembre se ha contratado por contratación directa?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra para su respuesta el señor Consejero de las Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Señor Fraile, no sé si voy a poder contestar a su pregunta. Se conoce que al yacer en el tálamo con la derecha trina política me han destapado, y me he cogido un trancazo

de mucho cuidado.

Dice usted en su pregunta, que a qué razones obedece la precipitada conducta del Ejecutivo riojano... No ha habido conducta precipitada. Sí que ha habido razones. Las razones son de posibilidad, de oportunidad, de legalidad, de comedimiento y de eficacia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Sorprendentemente este Diputado se da por satisfecho con la respuesta a mi pregunta, que el Consejero de Administraciones ha realizado. Efectivamente los principios de oportunidad, legalidad y eficacia, son aquéllos que debe observar una Administración a la hora de acudir a las contrataciones de obras y servicios.

Esta pregunta tenía, y sigue teniendo, un carácter puramente didáctico. Yo más bien diría, que hace la función de espejo; para que cuando una persona hace determinadas acusaciones, después colocándole la pregunta -que es el espejo- se vea que incurre en aquello que criticaba. El Grupo Socialista entiende, que cuando se hace una crítica al uso -de procedimientos puramente legales, pero que pueden despertar fundadas sospechas del uso que de esos procedimientos se hace repetido-, quién critica así, después no

realiza la misma conducta. Yo recuerdo que el Grupo Popular -a lo largo de la Legislatura anterior, durante cuatro años- tronaba y retronaba diciendo, que el Gobierno regional socialista anterior actuaba, usaba, demasiado la contratación directa. Nosotros decíamos que era legal aquello, y ellos decían que no. Y hoy vemos que efectivamente nos vienen a dar la razón, de que las vías que se usan pueden ser perfectamente legales.

Pero no me ha respondido el señor Consejero a la segunda pregunta, que yo aprovechaba para que me dijera el monto de la cantidad. Sin embargo tengo que decir que los datos -muy relativos o muy cortos en el espacio- que tiene el Grupo Socialista, son que al 30 de septiembre el Gobierno había usado la vía del concurso y la contratación directa, para adjudicar obras y servicios, por valor de casi mil millones. Ésa es una cantidad apreciable, que imagino se ha multiplicado a lo largo del trimestre posterior.

Por ello termino diciendo, señores del Gobierno, que este tipo de pregunta la reiteraremos muchas veces más, para que ustedes escuchen que aquello que criticaban es lo que están haciendo en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene turno de dúplica el Consejero de las Administraciones Públicas.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Señor Fraile. Voto a bríos, que la verdad es que no fuimos tan críticos en la Legislatura pasada con las contrataciones. Cuando yo me refería a la posibilidad, decía yo: ¿Qué razones? Pues razones de posibilidad. En los Presupuestos del 88 se contemplaba, que la contratación directa a poder realizar por el Consejero era de 15 millones de pesetas. La Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla para los Ministros, contrataciones hasta un valor de 50 millones de pesetas. Y en los del 89, de 60. Andalucía, contratación directa de 50 millones; Asturias, 20; Canarias, 25; Castilla-León, 50 por cada Consejero. De manera que por eso decía yo, posibilitar. Es decir, la Ley de Presupuestos nos lo permite.

En cuanto a la oportunidad de la contratación... Pues dado que los presupuestos se aprobaron con fecha 25 de mayo, o finales de mayo, el poder ejecutar o ir realizando el presupuesto implica, que las contrataciones directas puedan tener la frecuencia que en otras circunstancias normales quizás no debieran de tener.

También hay razones de legalidad ya que el artículo 117 del Reglamento General de Contratos entre los distintos supuestos, pues la contratación directa, el concurso, y la subasta, son los métodos que se contemplan en el mismo.

En cuanto a la eficacia... Pues la

eficacia qué duda cabe, que permite la rapidez en la gestión de determinadas obras, y, sobre todo, el hacer una inversión más eficaz.

Y ahora paso a contestarle al comedi-
miento; es decir, a cuánto ascienden las contrataciones realizadas por nuestro Gobierno. Pues mire. Me parece que he elaborado yo una ficha aquí, y le voy a dar datos.

En el año 84 se hicieron 221 expedientes de contratación directa, por un valor de 379 millones de pesetas, sobre un presupuesto de nuestra Comunidad de 5.000 millones.

En el 1985 los expedientes de contratación directa ascendieron a 256, con un importe de 617 millones de pesetas, sobre un presupuesto de 8.000 millones.

En 1986, 313 expedientes de contratación directa, con un importe de 1042 millones, sobre unos presupuestos de 10.000 millones.

En el 87, desciende la contratación directa a 209 expedientes. El valor de los mismos son 727 millones de pesetas, sobre unos presupuestos de 11.000 millones.

Y por último en el 88 -la fecha me parece, no quisiera confundir, está hecha al 31 de diciembre- son 172 expedientes de contratación directa -volvemos a bajar-, por un valor de 917 millones. Usted apuntaba los 1.000, y no llegan; pero, claro, el presupuesto global de nuestra Comunidad en este año ha sido, de 15.000 mi-

llones de pesetas.

Sea como fuere, ve como el comedi-
miento es un arma que tampoco... Que hemos usado, vamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con-
sejero.

Pasamos a la última pregunta del orden del día, de la Diputada regional señora San Felipe Adán, relativa a los problemas que tienen planteados la Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja.

Tiene la palabra la señora San Felipe Adán.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Con el permiso del señor Presidente. Señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista envía el 28 de noviembre, introdujo en la Mesa de la Diputación General, una pregunta, que hace referencia por la vía de urgencia; que hace referencia, a la situación que estaba viviendo el Colegio Universitario Sección de Letras.

La pregunta de esta Diputada es la siguiente.

La Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja está manteniendo una situación insostenible, que ha venido a agravar decisivamente el deterioro del medio en que desarrolla sus actividades. Las obras de remodelación del Colegio Menor de Santo Domingo, que se están llevando a cabo en pleno curso académico, están haciendo prácticamente imposible el desarrollo

de las actividades docentes e investigadoras.

Sorprende a esta Diputada la falta de previsión del Gobierno regional en la programación de las obras, y, por ello, esperando desde luego correr mejor suerte en la pregunta que la que ha tenido el Diputado señor Virosta, y, desde luego, esperando que el tono de la intervención no sea la habitual clase magistral que pretende darnos el Gobierno a los Diputados como si nuestro nivel de inteligencia fuese mínimo, advertir por lo tanto a la señora Consejera que esta Diputada ya en su día aprobó con suficiencia las clases que le impartieron también en el Colegio Universitario; por lo tanto, al hilo de esta eficaz actuación del Gobierno, queremos que nos explique sin guardar nada para la segunda parte, ¿cómo explica el Gobierno la actuación antes citada, que ha llevado a la paralización del curso académico en la Sección de Letras del Colegio Universitario de La Rioja?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, Dña. Carmen De Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Señora Diputada, creo saber que cuando usted accedió al cargo de Diputada regional, incluso antes en su cargo público de Alcaldesa de Calahorra, todavía no habían apro-

bado ese 20 ó el 25 por ciento famoso; por tanto no accedió por su condición de mujer, sino usted y yo tristemente sabemos que tenemos que demostrar las mujeres, en su Partido y en el mío, que somos lo suficientemente inteligentes como para estar por lo que valemos y no por otra cosa. De manera que en ningún momento voy a poner en duda la capacidad de la señora Diputada. Por otra parte me tendrá usted que reconocer a mí el derecho, el derecho, de preparar mi estrategia parlamentaria como buenamente me parezca; siempre y cuando no vaya, en contra del buen hacer de la Cámara.

Entrando ya en el tema de la pregunta me dice usted, que efectivamente la situación de la Sección de Letras del Colegio Universitario es insostenible. Y ciertamente lo es, y he de darle la razón. Lo es, lo es hoy, lo era ayer, lo era hace diez años, y, si no ponemos soluciones con visión de futuro, lo será dentro de quince. Porque desde luego durante los cuatro años pasados no ha habido ni una sola solución, absolutamente ninguna, y ni una sola previsión. ¿Qué ha hecho este Gobierno? Este Gobierno lo que ha hecho es acometer con valentía sabiendo que es impopular, porque todos aquellos proyectos de futuro que se acometen con valentía son impopulares; acometer con valentía una situación que está ahí, y que debe ser contemplada en un marco general. Y me va a permitir la señora Diputada que conserve mi

artillería, para cuando el Reglamento me permita utilizarla. Únicamente quiero decirle un dato, y es que hay aquí un papelito que es público, que es público -y que desde luego no lo ha hecho esta Consejera-, donde se invitaba a los universitarios a manifestarse en un momento determinado -por cierto, manifestación que no estaba autorizada-, y entre los puntos a los que se aludía decía -decían ellos no lo digo yo-: Llevamos diez años provisionales. Señora Diputada, este Gobierno de Alianza Popular lleva un año y medio.

SR. PRESIDENTE: Tiene turno de réplica la señora Diputada María Antonia San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Bien. Está claro que en este foro parlamentario y sobre todo cuando se trata de preguntas de control del Gobierno la culpa, señora Consejera, siempre la tienen otros; la situación, el pasado, etc., etc. Yo no creo que la actuación de su Gobierno haya sido valiente; yo creo que ha sido osada, permítame que le diga. Y como digo la culpa siempre la tienen otros, pero los errores del pasado no tapan nuestros propios errores. Y por ello estamos aquí viendo, cómo el Gobierno -supongo que en la segunda parte- tratará de justificar una de sus brillantes actuaciones, y esta vez en materia universitaria. Y en este lamentable proceso que se está

viviendo en el Colegio Universitario de Letras, nadie ha dicho que no lleve tiempo con problemas; pero ahí tenemos que estar, para conseguir solucionarlas.

Como ya sabemos, el proyecto de reforma de la residencia de estudiantes que se está ejecutando, era un proyecto del anterior Gobierno de La Rioja; proyecto que no había sido contratado. Y ¿por qué no había sido contratado? Entendiendo que para hacerlo era necesario planificar las obras de tal modo, que no se interfiriera y que no se obstaculizase el normal desenvolvimiento de las actividades docentes y académicas del Colegio Universitario.

Ahora vamos a ver atendiendo también a lo que decía el Consejero de Presidencia, vamos a ver cómo se ha llevado adelante este maravilloso expediente administrativo.

La Consejería de Cultura convocó una subasta sin trámite de admisión previa para contratar las obras a realizar en la residencia de estudiantes, por un importe de 67 millones de pesetas; que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el 14 de julio, y se señala el 2 de agosto como fecha de la apertura de proposiciones. Todo ello, con la consiguiente adjudicación, firma de contrato, acta de replanteo, etc., etc., debiera haberles hecho suponer, que las obras iban a dar comienzo al mismo tiempo que el curso académico.

Para todo este proceso se obvia to-

talmente la consulta al Colegio Universitario de Letras, para negociar el calendario de las obras. Y así un día, sin previo aviso -como ya parece ser la tónica de la actuación del Gobierno, y fundamentalmente del área de la Consejería de Cultura, ya que tenemos otros lamentables precedentes como lo de la Escuela de Arte Dramático-, los alumnos y profesores del Colegio Universitario de Letras comienzan sus clases con el sonido de fondo de la piqueta, que pretende también, al parecer, ser la compañera de sus estudios. De este modo los alumnos y profesores del Colegio Universitario vieron, primero con sorpresa, después con indignación, cómo la labor diaria y el tema de trabajo de los alumnos y de los profesores, se deterioraba ostensiblemente con el transcurso de los días.

Y aquí vamos a entrar en la magnífica intervención del Vicepresidente, respondiendo -perdón, del Consejero de la Presidencia- a esos criterios de eficacia de los que hablaba. Pues los principios básicos de la actuación de la Consejería de Cultura en esta materia hay que resaltar, que no han sido los comunes en la labor que debe regir cualquier actividad administrativa de una Administración Pública, que son los de economía, celeridad y eficacia. Porque la eficacia, señores del Gobierno, se mide principalmente atendiendo al criterio de oportunidad de la actuación. Y no podemos decir que

ésta haya sido precisamente una actuación administrativa oportuna, ni mucho menos comedida, como decía el Consejero de la Presidencia, sino que es una actuación que desprecia y lesiona los derechos básicos de los alumnos y profesores del Colegio Universitario de Letras.

No se nos puede decir, señora Consejera -si me lo va a decir después, se lo anticipo, por si acaso se le ocurre hacerlo después, porque no me ha contestado antes-, no se puede culpar a la empresa -si lo va a hacer así- de los errores del Gobierno de La Rioja, ya que existen otros modos de proceder a la contratación de obras. Y ustedes eligieron una subasta sin trámite de admisión previa, legal por supuesto, pero que atiende a un único criterio. Su criterio en este caso fue, el de adjudicar la obra al mejor postor. Si hubieran elegido como sistema de contratación el concurso o la subasta con trámite de admisión previa, hubieran podido exigir en el preceptivo pliego de condiciones un plan de ejecución de obras previamente negociado con el Colegio Universitario. Pero no. Queriendo acelerar motores en esa actuación valiente, para poder justificar su ejecución presupuestaria, han lesionado ese criterio básico de eficacia de la actuación de la Administración Pública con un costo que no es cuantificable, porque el coste ha sido el deterioro objetivo de la calidad de la enseñanza que se impar-

te, porque han hecho absolutamente imposible la actividad académica.

Señores del Gobierno del señor Espert, señores del Gobierno de La Rioja. Queremos una Universidad para La Rioja, y queremos una digna Universidad. Para ello el primer paso es prestigiar las instituciones universitarias con las que ya contamos. El primer paso es ir de la mano de las instituciones universitarias que tenemos, con el criterio de que trabajando unidos conseguiremos mejorarlas en un objetivo que enorgullezca a todos los riojanos. Porque, señores del Gobierno, no estamos hablando de una maqueta, o de un dibujo en un plano que hay que mejorar; estamos hablando de profesores que investigan, que imparten la docencia, y de alumnos que deben recibir lo mejor. Ustedes parece que han elegido el sistema de conseguir que el Colegio Universitario funcione bajo mínimos, y en condiciones objetivas desfavorables; y que además se extiende esa opinión a que los alumnos matriculados o que piensen matricularse decidan, ante la inestabilidad que se les ofrece, optar por irse a otras Universidades. Ustedes, señores del Gobierno, han querido medir con palabras quién quería una Universidad. Ustedes querían convencernos de la bondad de estas palabras, como si este Grupo -el Socialista- no quisiera lo mejor para La Rioja. Pero eso serán las palabras. Los hechos son éstos, y son reales. Y ahora son los alumnos y

profesores del Colegio Universitario de Letras, los que les recuerdan algo que ya les decíamos; que hay que actuar midiendo la realidad, protegiendo y mejorando nuestras instituciones universitarias, y gestionando mejor lo que ya tenemos.

Nos anuncian una ampliación competencial, y entre ellas quieren incluir las de educación, pero la verdad es que no saben qué harían con ella, como no saben qué hacer con las que tienen. Ustedes han fracasado rotundamente, y no han sabido actuar correctamente. Una actuación tan inoportuna como ésta, que ha paralizado el curso universitario, sólo habla de la ineficacia de su Gobierno; y fundamentalmente en el área de educación y cultura, porque viven el día a día sin un horizonte claro, y eso evidentemente incrementa las posibilidades de error.

Señora Consejera. Usted tiene un turno de réplica, yo no. Tengo que terminar mi intervención sin saber cuáles son sus argumentos, pero me someto lógicamente al Reglamento. Pero le advierto, que me diga lo que me diga no podrá borrar de nuestra mente ni de la de muchos riojanos, que ustedes han fracasado en este área; que no saben qué hacer; y que por ello el Presidente Espert ha liquidado su Consejería. La ha liquidado en las rebajas de enero ofreciéndola a otro Grupo político, para ver si hay suerte y les aportan alguna idea. De momento los alumnos... -Agradeceré al Presidente

también, que no aproveche para insultarme desde su escaño-. Pero de momento lo cierto es, que los alumnos y profesores están en huelga, y que todos ellos también, como todos los riojanos, estamos esperando cuál va a ser la salida a este callejón sin salida de una actuación como hemos visto osada, y, desde luego, no atendiendo a ningún criterio de oportunidad, que ha podido paralizar este curso universitario. Le felicito, señora Consejera.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias por su felicitación, señora Diputada. Y ciertamente en los turnos de réplica saben mis compañeros de escaño, y del Parlamento en general, que no me gusta utilizar escritos. Pero en este asunto hay hechos y datos tan interesantes, que prefiero que la memoria no me vaya a jugar una mala pasada.

Por cierto, señora Diputada. Yo no sé si mi Consejería está en las rebajas de enero, pero me parece que la Alcaldía de Calahorra anda bastante rebajadilla también estos días. De cualquier manera, y puesto que de rebajas va, yo sí que quiero hacer un poco de historia de cómo se están desarrollando los acontecimientos que nos llevan aquí. Y además voy a utilizar sus argumentos para darle mi respuesta.

Efectivamente usted ha comenzado hablando, de que el proyecto de remodelación... No sé por qué se empeñan ustedes en llamarle Colegio Menor; parece que tienen viejas reminiscencias del pasado. Es la Residencia Universitaria Santo Domingo, y yo quiero llamarla Residencia Universitaria. Y esperemos que una vez que esté dignamente hecha, sea el futuro Colegio Mayor Universitario de la futura Universidad de La Rioja.

Efectivamente el proyecto era del Gobierno anterior. Cuando usted me dice que si no se llevó a cabo fue, porque se preveían aquellas historias de aquellos defectos, aquellas incomodidades que alumnos y profesores iban a tener que sufrir mientras se desarrollaban las obras... Me va usted a perdonar, pero no la puedo creer. Por una sencilla razón. Porque yo fui Diputada en la Legislatura pasada, y vi lo que ocurrió en los últimos tiempos de aquella Legislatura. Porque... No le digo nada. Si el Gobierno de hoy está liquidándose... Yo no le cuento cómo estaba el Gobierno de hace cuatro años, en los últimos meses antes de las elecciones. Se sabía perfectamente lo que allí estaba ocurriendo. Lo que ocurre es que a la derecha, normalmente no nos gusta incidir en temas desagradables, y allá cada cual con sus trapos sucios y que cada uno se los lave dentro de su casa.

Pero seguimos con la historia. Como digo ese proyecto de remodelación -co-

mo bien ha dicho la señora Diputada-, fue encargado por el anterior Gobierno y fue supervisado en fecha 16 de junio del 86. Ya estaba el Gobierno anterior bastante deteriorado. El importe era de más de 46 millones de pesetas. Lo lógico es pensar, que cuando se encarga un proyecto es porque se va a realizar. ¿Por qué no se realizó? La señora Diputada nos ha dado unas razones. Yo tengo las mías propias, y no quiero sacarlas aquí, porque son historias pasadas. Pero el hecho cierto es, que aquellos Consejos de Gobierno -y ahí están las actas- no eran precisamente muy amables. Pero la verdad es que sí que se pretendía realizarlo, y se lo digo.

Gran parte de las actividades de verano de la Residencia -usted sabe perfectamente que la Residencia Santo Domingo se utilizaba como albergue de verano- se suspendieron. Además se les comunicó a los residentes, que en el próximo curso la Residencia iba a estar cerrada -de manera que sí se pensaba hacer la obra- a causa de las obras de remodelación. Eso les fue comunicado a todos los residentes. Después no se llevaron a cabo; cada cual tiene su criterio.

Aún hay más. La Consejería -entonces- de Educación, Cultura y Deportes solicita del Ayuntamiento de Logroño el oportuno permiso de licencia de construcción, que le es concedido por el Ayuntamiento con fecha 22 de julio -con ele- de 1986; es decir, con pos-

terioridad a la fecha en que se nos concede a nosotros, puesto que hubo que pedir una nueva licencia de obra. Quiere decir esto -y usted conoce perfectamente cuál es el procedimiento para adjudicación de obras-, que naturalmente las obras iban a empezar más allá todavía del mes de octubre. La programación prevista para el verano del 87 es modificada, pues se contemplaba la reforma de la Residencia. Y es cierto además -y esta mañana lo escuchábamos en un programa de radio-, que nadie, absolutamente nadie, cuestiona la remodelación de la Residencia; mucho menos supongo la señora Diputada, que ha tenido que padecer, ha tenido que padecer en sus carnes, las propias limitaciones. Si queremos una Universidad digna a la cual usted antes hacía referencia, tan Universidad son unas aulas cómodas como una Residencia digna -y esta mañana lo escuchábamos a un comentarista de radio-. ¿Qué queremos? ¿Un centro para estudiantes de Logroño, donde únicamente valen las aulas, o bien una Universidad para los riojanos? Al señor de Villoslada de Cameros le resulta tan importante su asiento en el aula, como un sitio digno donde poder acogerse, donde poder dormir, donde poder comer, y donde poder estudiar. Eso usted lo sabe perfectamente, porque ha tenido que sufrir los rigores de aquella residencia, y los rigores de este Colegio Universitario.

Pero es que además ha hecho usted

una serie de imprecisiones, y es que le han explicado mal, le han explicado mal las cuestiones. Cuando este Gobierno toma posesión, estudia detenidamente el proyecto redactado y decide acometer las obras; porque vale más, señora Diputado, tener una cosa bien y una mal, que tener dos mal. Porque además el hecho del Colegio Universitario de Letras estaba contemplado en un proyecto mucho más amplio, y no en un parche obsoleto, que es lo que se estaba pretendiendo hacer y lo que se venía haciendo desde hacía diez años.

Cuando se decide acometer las obras, se intenta -es cierto- buscar soluciones alternativas para el Colegio Universitario; Seminario, Corazonistas, Padres Blancos, Agustinos... Soluciones que ciertamente no llegan a cristalizar. Por cierto, señora Diputado. El Gobierno en cuyas filas usted milita, anteriormente recibió una oferta para adquirir Corazonistas; oferta que no sabemos por qué rechazó, y me consta la buena disposición del Consejero anterior para hacer esa adquisición. Oferta que fue rechazada; adquisición que hubiera supuesto no solamente el hecho de solucionar el problema del Colegio Universitario, sino también, y, al mismo tiempo, el de la Residencia Santo Domingo. ¿Por qué no se adquirió en ese momento Corazonistas? No lo sabemos. Ni siquiera figura en las actas del Consejo de Gobierno. Pero el hecho cierto es, que en la Consejería obra la oferta del

Colegio de Corazonistas. Hoy ya no es posible, porque cuando esta Consejera personalmente fue a hablar con Corazonistas, se le dijo que estaba destinado ese edificio para otros usos propios de su Colegio. Hubo un momento de oportunidad. ¿Eso es previsión? ¡Que venga Dios y lo vea!

Conviene recordar además, que la Sección de Letras del Colegio Universitario ocupa parte de las instalaciones del Colegio Menor Santo Domingo, a raíz del Convenio firmado el 1 de diciembre del 78 entre el Patronato del Colegio, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Logroño, la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura y el Instituto de la Juventud. El 12 de noviembre de 1981 se firma un nuevo convenio de utilización, hasta el 30 de septiembre del 83; por parte de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Logroño y la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura. Desde entonces, 1983. ¿Recuerdan ustedes que hubo elecciones autonómicas, y recuerdan ustedes quién ganó las elecciones y quién gobernaba? Desde entonces, 1983, no se ha vuelto a hablar de ningún tipo de convenio. A este Gobierno ya no le interesaban convenios; le interesaban centros universitarios, y en ese empeño estábamos metidos.

En el mes de agosto -de cualquier manera- de este año -y lo digo al hilo de eso de que entramos con la piqueta, y que se obvia la consulta al Colegio Universitario-, en el mes de agosto,

se mantiene una reunión con el entonces Director del Colegio Universitario de La Rioja, Sección Letras, don José Antonio Caballero, quien manifiesta que entiende perfectamente la necesidad de las obras de la residencia, y que con buena voluntad todos aquellos problemas que se planteen tendrán solución. El 15 de septiembre se mantiene una nueva reunión con don Luis Español, entonces Director del Colegio Universitario, y a la que no asiste don José Antonio Caballero; reunión a la que se les cita por escrito por esta Consejera, pero sí asiste la Directora de la Residencia Universitaria -yo no hablo de Colegio Menor-. Las conclusiones son las mismas, las obras de adaptación de la residencia son necesarias, y entre todos tendremos que solventar los problemas que se vayan presentando. Se hace constar que en las aulas no se realizará ningún tipo de obra, y que no se interferirá la labor docente del centro dentro de las mismas. Se proporcionará al Colegio Universitario, Sección Letras, el salón de actos y el comedor, para ser utilizados como aulas. Sigue la constancia -y eso es cierto- de que los más afectados van a ser los despachos de los profesores, por cuanto ha de haber obras en el piso situado justo encima de los mismos y además una pequeña actuación dentro de ellos. Y le explicaré cuál va a ser.

Se les ofrece la posibilidad de ubicar los despachos en el pabellón

utilizado como gimnasio, con una pequeña reforma del mismo. Esta propuesta es rechazada diciendo, que prefieren seguir en sus despachos.

Antes de iniciar las obras se mantiene una reunión nuevamente con don Luis Español -creo que ya era Vicerrector por aquellas fechas-, la Directora de la residencia, y el aparejador de la empresa constructora, con el fin de estudiar y prevenir en lo posible los inconvenientes de las obras, sobre todo en lo que afecte a los despachos, de forma que se incida lo menos posible en la actividad académica. Se indica la posibilidad de que las obras en los despachos puedan realizarse durante las vacaciones, o bien -como el propio don Luis Español indica- se les avise con el suficiente tiempo como para tomar las medidas oportunas. Por cierto, las obras de los despachos tendrían que durar una semana. Las obras comienzan el 27 de septiembre, y comienzan con la incomunicación -a través de la construcción de un tabique- entre la zona de obras y las dependencias del Colegio Universitario, Sección Letras.

Si la obra de los despachos no se realizó tal y como se había previsto durante el período vacacional -por cierto que las obras de los despachos consistían en hacer unos agujeros muy escandalosos, por cierto, que sueltan muchos escombros para hacer unas bajantes-, si no se realiza durante el período vacacional, como decía en las

fechas de Navidad, a alguien habrá que preguntarle el porqué; porque el hecho cierto es, que, Señorías, los despachos estaban herméticamente cerrados y alguno de ellos con carteles inmensos en los que se decía: Prohibida la entrada. A partir de este punto, la historia es ya conocida de todas sus Señorías. Hay asambleas, hay más asambleas, manifestaciones -por cierto, alguien ha podido pensar que el día que aparecieron por el Colegio Universitario no estaba la Consejera en su puesto, y lo cierto es que estaba en un puesto bastante más incómodo y más doloroso, porque estaba en el quirófano justamente en aquel momento; la mala suerte, qué le vamos hacer-.

SR. PRESIDENTE: Señora Consejera debe ir terminando. Le recuerdo que hay una comparecencia sobre este mismo tema, que será en breves fechas; por lo tanto, no pretendamos agotar el tema hoy.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Tiene usted mucha razón y termino enseguida. Considero que el asunto es de tal interés, que tal vez por eso me estoy excediendo con el informe. Porque la comparecencia, si no tengo mal entendido, es sobre Centros Universitarios y no sobre Colegio Universitario. De acuerdo, de acuerdo. Muchas gracias, Presidente. De cualquier manera termino en seguida.

Sí quiero decir sencillamente, que

se nos pidió que paralizásemos las obras. Probablemente alguien debiera pensar que por qué, si las incomodidades no eran tan graves. Pero fíjese usted, señora Diputada, que alguien tuvo que escuchar de un profesor universitario, un profesor universitario, en una asamblea, unas frases que decía: "Tengan ustedes en cuenta que hay alumnos incontrolados, que pueden destruir hormigoneras, que pueden destruir tuberías, y que desde luego no se va a permitir la entrada de la empresa". Ante tamaña afirmación, ante tamaña afirmación, y sin que vayamos de oca a oca, como también decía esta mañana el comentarista radiofónico, esta Consejería decide aplazar las obras durante lo que queda de curso lectivo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Pasamos al último trámite de este orden del día, Propositiones no de Ley; viendo la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno regional se establezca un fondo de participación local sobre los ingresos de los Capítulos I y II del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma para 1989.

Tiene la palabra el señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente, Señorías. Permítanme una pequeña introducción histórica, antes qui-

zās que utilizar los argumentos legales que la Ley prevé. Yo creo que las Haciendas Locales han sido y todavía siguen siendo, endémicas, pobres. Y también a lo largo de estos años yo creo que ha habido sucesivas normas de carácter legal, en cuyos preámbulos siempre se expresaba la buena voluntad de atender el marco de necesidades de las Corporaciones Locales. Desarrollaban después su contenido de forma tal, que, entre multitud de figuras impositivas, filigranas recaudatorias y concesiones paternalistas, siempre se llegaba al mismo resultado; la incapacidad económica para dar respuesta a poblaciones y ciudadanos, que reclamaban equipamientos, dotaciones e infraestructuras, como mínimo acordes con el mundo en que vivimos. Desde el 79 algunos de nosotros, y hoy todos los Alcaldes y Concejales, hemos vivido estas circunstancias en nuestra gestión. Cuando todos -no hay distinción de colores- ilusionados, llenos de esperanza, iniciamos el desarrollo de nuestros programas municipales, sufrimos también tales vicisitudes; la carencia casi absoluta de recursos, frente a una natural demanda ciudadana de servicios y prestaciones sociales, culturales, etc. Como colofón queda claro, que todas las Corporaciones Locales han vivido esa difícil experiencia que constituye tener en las manos proyectos y soluciones para nuestros municipios, y sentir que éstos, para convertirse en realidad, habían de su-

perar ya en principio el tapón de un marco legal, obsoleto, inadecuado y anacrónico, dentro de una sociedad democrática y pluralista. Y en estos últimos años quiero recordar, se adoptaron algunas medidas; el Decreto famoso 3250/76, y, posteriormente -y no voy a referirme a ninguno de los dos en profundidad-, la Ley 24/1983. Esta última Ley lo que pretendía en realidad, era liquidar los déficit reales de todos los Ayuntamientos -recalcó los reales-, no los déficit contables que había en las Corporaciones. Y pretendía hacer borrón y cuenta nueva. Pero todos sabemos que esto no fue la solución, por motivos que ahora no son oportunos señalar. Y a esta situación hemos de remitirnos en el momento en que por primera vez se alude a la autonomía de las Haciendas Locales en el artículo 137 de nuestra Constitución, y a su capacidad y suficiencia financiera en el 142, al decir que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a los Ayuntamientos". Habiendo de nutrirse tales medios, atención señores Diputados, "fundamentalmente de tributos propios y de participación -no de la subvención- en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Aquí ya existe un mandato constitucional claro. Debe garantizarse la suficiencia de los ingresos, para atender todas las competencias encomenda-

das. Posteriormente aparece en abril del 85-, la Ley 7, la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Sin embargo en esta Ley lo que se hace, es un diseño de lo que va a ser la Hacienda Local sin entrar en más profundidades, esperando que aparezca la Ley de Haciendas Locales tan reclamada por todos los municipios. Y no vamos a extendernos demasiado en esta Ley. Pero forzosamente en la Ley 39/88 -recuerdo, de 30 de diciembre del 88, que es la que regula el tema de las Haciendas Locales- habrá que decir, que establece -a mí entender- los pilares básicos para que las Corporaciones Locales puedan desarrollar y cumplir las competencias obligatorias que la Ley de Bases fija. Establece en varios artículos -los recuerdo; el 2, y sobre todo el 39-, que los ingresos de los Ayuntamientos -entre otros- serán tributos propios, tasas, impuestos, contribuciones especiales, etc., etc., la participación en los ingresos del Estado -y aquí voy hacer un inciso-, el llamado Fondo Nacional de Cooperación, que yo creo que todas sus Señorías lo conocerán. Por cierto este año a través de la negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias ve incrementada su cuantía, como mínimo para todas las Corporaciones, en un 25%. Eso para todos los municipios, y como cantidad mínima. En algunos dependiendo de la presión fiscal, puede verse aumentada esa cantidad hasta el 40%. Y no voy a recordar el

esfuerzo, o recuerdo el esfuerzo del Gobierno Socialista desde el año 83, que este mismo Fondo tuvo un aumento considerable acercándose al 40%.

También el artículo 39 de la citada Ley dice, sobre todo en el punto 2 -si la tienen a mano la pueden consultar-. "Así mismo las entidades locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas, en la forma y cuantía que se determinen por las Leyes de sus respectivos Parlamentos". Éste a mi entender es el último pilar que se establece, y queda perfectamente de esta manera diseñada lo que es la Hacienda municipal; tributos propios, fondo nacional de cooperación, o participación mejor dicho en los tributos del Estado, y también por primera vez la participación en los ingresos propios, Capítulo I y II, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sé que quizás luego en la réplica me conteste -no sé si el Consejero o el Portavoz-, el esfuerzo que este año en los Presupuestos va a hacer el Gobierno de La Rioja. ¡Bueno! Yo le contestaré en ese momento. Porque quizás el esfuerzo no tenga que venir tanto por la inversión en determinadas obras, sino -como a continuación diré- por financiar gasto corriente y gasto del Capítulo I que se produce en las Corporaciones Locales.

No me voy a extender mucho más. Quiero decirles a sus Señorías que la Proposición que presenta el Grupo Par-

lamentario Socialista va a favorecer a la autonomía municipal de la que tanto hablamos todos los Diputados en esta Cámara, y de lo que tanto parece que deseamos para todos nuestros municipios; que tengan más autonomía. Y la autonomía desde luego viene fundamentalmente por la autonomía, o por tener medios suficientes para poder desarrollarla.

También yo creo que los Ayuntamientos, son los que mejor y más acertadamente invierten sus recursos. Los Ayuntamientos tienen que cumplir y dar los servicios, que la Ley de Bases les reglamenta. Pero no sólo eso. Todos los Ayuntamientos dan servicios, que no son de su competencia exclusiva; deporte escolar, asistentes sociales, programas culturales, deportivos, etc. Eso no está como obligatorio en la Ley de Bases, y sí lo están cumpliendo los Ayuntamientos. Además -lo decía anteriormente- tienen forzosamente que aumentar el gasto corriente, para mantenimiento de todas las obras de infraestructura que se están equipando cada uno de los pueblos; Casa de cultura, Polideportivos, Hogares, Casa de juventud... Todo eso indudablemente requiere más personal, más alumbrado, más limpieza, más conserjes. Todo eso en definitiva requiere un gasto corriente, que hay que financiar a todos los Ayuntamientos.

¡Señores Diputados! Para terminar les rogaría, que no vieran en esta Proposición una actitud partidista.

Todo lo contrario. La insuficiencia financiera de los municipios riojanos y el incremento de sus necesidades es algo general, de todos los municipios. Las formas de concretar esas ayudas pueden y deben ser discutidas por este Parlamento; pero lo importante, el fondo del asunto en esencia, la ayuda a nuestros municipios cada vez más necesitados, en lo que todos los Grupos estamos de acuerdo -por lo tanto consenso aprobatorio de esta propuesta-, es algo que yo creo no podemos dejar de hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Valdivielso Tejeiro, tiene la palabra.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Seguía con interés la intención del Portavoz del Grupo Socialista y simplemente nos quedamos con la filosofía de la propuesta, que pretende la creación de un determinado fondo para atender una serie de necesidades de los Ayuntamientos y municipios de nuestra Comunidad. Para de alguna forma ver las necesidades -que se basan en una demanda superior a la oferta fundamentalmente y por tanto necesidades sin cubrir- que deben tratar de ser cubiertas por este fondo, que el Portavoz del Grupo Socialista, el proponente, ha tratado de explicar, entendemos que debemos analizar la situación en nuestra Comunidad Autónoma

en el aspecto municipal, que se basa en la asistencia de 184 municipios de carácter bastante pequeño. El Gobierno de Alianza Popular ha hecho esfuerzos en este sentido y se lo reconocemos, en la Ley de Agrupación de Municipios y en la Ley de Policías Locales, lo que nos supone -no cabe duda, bueno-, pues un paso adelante y cubrir unas carencias.

Creemos también que la propuesta del Grupo Socialista cubre otra carencia, que parece ser existe evidentemente. Aun con los Planes regionales exclusivamente, no cubrimos la totalidad de las carencias de los municipios. Se pueden cubrir las básicas. Sí que van a quedar otra serie de carencias importantes en la vida municipal sin cubrir que entiendo, que el Grupo Socialista trata de alguna forma que por esta Ley se cumpla. Si al margen de ello añadimos la fundamentación legal que establece que también se participe en los fondos de la Comunidad Autónoma, nosotros en primer lugar adelantamos, que vamos a firmar afirmativamente; sin perjuicio que el Gobierno, lógicamente en una Proposición no de Ley donde se prevé el dedicar una serie de fondos a una finalidad concreta, podría tener en estos primeros presupuestos -bien por vía de enmiendas o bien por la vía que considere-, dedicar, una partida de un monto económico que considerase importante para poder empezar. Creemos que de alguna forma sería bueno para la Comuni-

dad Autónoma de La Rioja, y, como he dicho anteriormente, para la finalidad que se pretende con esta Ley, de cubrir una serie de carencias. Por lo tanto señores del Gobierno, en aras del artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía, del fomento del desarrollo económico y regional, debemos tener en cuenta nuestros municipios. Tenemos que dotarles de medios económicos suficientes, para que puedan ejercer realmente su autonomía municipal. Porque todos sabemos, y desde la propia Comunidad Autónoma conocemos, que nuestra autonomía no existirá, ni la autonomía de los municipios tampoco evidentemente, si no existe una verdadera autonomía; una verdadera dotación económica, que permita ejercer esa autonomía con dignidad y con capacidad suficiente para así hacerlo. Por lo tanto, apoyaremos la propuesta del Grupo Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

SR. VIROSTA GAROZ: No vamos a hacer de momento uso de la palabra, señor Presidente. En todo caso pediríamos, una explicación de voto "a posteriori".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz. El Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra. Señor Rodríguez Fernández. Fernández Rodrí-

quez, corrijo.,

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente para decir en principio, que estamos de acuerdo a toda esa filosofía que rodea al tema de participación de los Ayuntamientos; de cubrir esas necesidades, y de premiar las buenas gestiones dentro de los Ayuntamientos. Que no existe el déficit, siempre que haya sido por una gestión correcta. Totalmente de acuerdo con eso. Pero sí que voy a decirle dos cosas. Es evidente que a través de los Presupuestos de La Rioja, existen vías de participación de los Ayuntamientos. Yo creo que la solución a este tema no viene por vía de esa participación -escasa -debiera ser-, puesto que los recursos de nuestra Comunidad, máxime sin ese nivel o sin ese techo competencial total que queremos, son unos recursos muy escasos, y, por tanto, la participación de los Ayuntamientos debiera ser en principio mínima, y no iba a cubrir sus necesidades. Sí que mi idea al menos es, nuestra idea es, de que como se paliaría el tema de los Ayuntamientos, es con una mayor participación en los porcentajes porcentuales en los Presupuestos Generales del Estado, que es como en principio estaba previsto. Hasta el año 83 los Ayuntamientos participaban alrededor del 8 por ciento en los Presupuestos Generales del Estado, me parece que en estos momentos están en el cinco coma y algo, 5,9. Sí

existe una promesa, cara a elecciones del Partido Socialista, de llegar hasta el 20 de participación.

No obstante a pesar de ello la nueva Ley de financiación de Haciendas Locales va a entrar en vigor plenamente en enero de 1990, escasamente dentro de un año, con lo cual todos estos problemas deberán ser suficientemente paliados. Y como no es objeto del debate, sí que no voy a entrar a valorar esta Ley de financiación de las Haciendas Locales, que yo consideraría más bien una Ley recaudatoria; pero en fin, no vamos a entrar en ese tema. No le veo la solución al tema de los Ayuntamientos por vía de esta Proposición no de Ley, y es por ello que nuestro Grupo tiene que votar que no.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Verdaderamente a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría votar afirmativamente a este Ley del Grupo Socialista; pero por las razones que voy a exponer, el voto va a ser negativo. Todos sabemos que son principios constitucionales declarados en la autonomía, la suficiencia de recursos tanto de las Comunidades Autónomas, como de las Corporaciones Locales. No obstante a pesar de que en estos principios todos estamos de acuer-

do en que son de indiscutible aceptación, y se puede decir sin error a equivocarse, aún no se han pragmatizado en toda su extensión. La descentralización pregonada en el Título VIII de nuestra Constitución y desarrollada en principio por la Ley orgánica 8/80, de 25 de septiembre, LOFCA, en lo que se refiere a Comunidades Autónomas, y la Ley del 7/85, del 5 de abril, de Bases del Régimen Local para las Corporaciones Locales, y posteriormente el sistema definitivo de financiación para las Comunidades Autónomas, y la Ley de las Haciendas Públicas recientemente publicada por un lado, y la limitación de recursos por otros, denuncian estrangulamientos que hacen que los principios citados anteriormente, se hagan desarrollados en unos casos parcialmente, y en otros hayan quedado como una mera declaración de intenciones. Es un hecho recogido en el texto refundido 781/86 del Régimen Local, que entre los ingresos de las Corporaciones Locales para su sostenimiento, cuentan con una participación de los ingresos de las Comunidades Autónomas como muy bien ha dicho el señor Jiménez Velilla. Pero ¿cómo puede exigirse esta fuente de financiación cuando a las Comunidades Autónomas no se les facilitan los recursos suficientes para afrontarlos? Si se analiza el sistema definitivo de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en noviembre del año 1986, vemos que éste

se nutre de distintas fuentes; de las tasas, de los tributos cedidos, del porcentaje de participación en los tributos del Estado, del Fondo de Compensación Interterritorial, y del endeudamiento. La suma de todos estos apartados comprende el sistema definitivo de financiación, y es apenas suficiente para financiar las transferencias asumidas. Y esto lo tenemos muy claro. Para aumentar estos recursos podríamos recurrir a aumentar las tasas, a aumentar los tributos cedidos, o, incluso, a la creación de un nuevo impuesto; pero nosotros creemos -y creo que sus Señorías compartirán este criterio- que ya es suficiente la presión fiscal que soportan nuestros ciudadanos -la más alta de Europa-, para que nosotros hagamos esto, y, por lo tanto, no lo vamos a hacer.

Otra forma de aumentar estos ingresos sería, aumentar el endeudamiento; pero esto no sería sostenible ni a medio, ni a largo plazo.

Hay una forma de aumentar nuestros ingresos, y es recibiendo mayor financiación del Fondo de Compensación Interterritorial. La ayuda que vamos a recibir para el año 1989 es de 533 millones aproximadamente, cantidad raquítica para nuestra Comunidad, y que supone el 0,27 por ciento de la cantidad total que reciben todas las Comunidades Autónomas; a pesar de que la población de La Rioja supone el 0,74 por ciento en su extensión, y el 0,70 de su población. Es decir, que basán-

dose en criterios de población por extensión, deberíamos de recibir el doble; más de 1000 millones de pesetas. En definitiva, el deficiente sistema de financiación de las Haciendas Locales es un hecho preocupante. No obstante si la Administración Central no facilita los recursos suficientes a las Comunidades Autónomas para proveer de este medio de financiación a las Corporaciones Locales, es inviable cualquier planteamiento que se haga en este sentido. El problema básicamente es, de reparto de recursos entre las Administraciones Públicas y de entera responsabilidad de la Administración Central. Cualquier solución que se apunte, ha de pasar forzosamente por la revisión del sistema definitivo de financiación. Por otra parte no puede ponerse en duda, el esfuerzo de la Administración regional en financiar a las Haciendas Locales -y usted lo ha reconocido, señor Velilla-. El Proyecto de Presupuestos para 1989 contempla una financiación, vía subvenciones, de 1.907.899.000 pesetas; sin contar con los costes de asistencia-técnica y asesoramiento legal que se les presta, y que les obliga a mantener centros específicos orientados a las mismas, como la Dirección General de Administración Local, u otros que, sin tener una vinculación específica, contemplan entre sus actividades la asistencia en uno u otro aspecto a estos señores. Los 1.907.899.000 pesetas representan, el 85 por ciento sobre los ingresos

del Capítulo I y el Capítulo II; bien entendido que en dichos Capítulos se incluyen ingresos, que son propios de la Comunidad Autónoma uniprovincial, como son los recargos en las licencias fiscales. Todo ello sin plantearse la eficacia de gestión del servicio público de forma descentralizada, dada la distribución por núcleos de nuestra Comunidad Autónoma. Como muy bien ha recordado el señor Valdivielso, tenemos 174 municipios en nuestra Comunidad; de los cuales 125, tienen menos de 500 habitantes de derecho. Es decir, que en su gran mayoría no reúnen la estructura suficiente para optimizar el gasto público desde el punto de vista económico. Y por lo tanto desde ese punto de vista económico la distribución de nuestra población aconseja más una gestión centralizada, que una gestión descentralizada. Cualquier descentralización que se plantee, exigiría un mínimo de estructuras; es decir gastos fijos, que hipotecaría cualquier hacienda saneada por cuantiosa que esta fuera. Teniendo en cuenta además, que nuestras reducidas dimensiones nos permiten conocer de cerca los problemas del ciudadano, y en este caso, ésta sería la única razón por la cual habría que descentralizar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Tiene la palabra el Diputado proponente, señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Contestando al Grupo Mixto, agradecerle el voto afirmativo, porque efectivamente yo creo que ha captado la filosofía de la Ley y qué es lo que pretende.

Corregir al Portavoz del CDS, porque efectivamente no es el 5% de la participación. Buena prueba de ello es, que toda la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que está -no se olvide- integrado todo el arco político del país, han llegado a un acuerdo con la Administración central, con el Gobierno central; no en el fondo de este año única y exclusivamente, sino en fijar una cantidad que ya automáticamente -por primera vez- es revisable en los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto yo creo que hay por lo menos una satisfacción en todos los Ayuntamientos, que con la Administración central se ha llegado a un buen acuerdo; mejorable por supuesto, pero hay un buen acuerdo.

¡Hombre! Yo le diría al Portavoz de Alianza Popular, que hay una solución muy sencilla. Quiten ustedes las subvenciones del capítulo 40, y ya hay un fondo de 220 millones. ¿Quieren decirme dónde van esas subvenciones, qué criterios de reparto hay, qué programas amparan? Sólo con ésas, ya hay un fondo. Y además lo van a administrar mejor los Ayuntamientos, que desde la Comunidad Autónoma. Y se van a evitar además muchas horas de funcionarios

trabajando para conseguir, si se consiguen, esas subvenciones. Porque desde luego pregunten a todos los Ayuntamientos, a todos sin excepción, lo complicado que es conseguir una subvención, una pequeña subvención. Programas... Memorias... Certificados... Presupuesto... Consignación... Yo creo que usted no conoce, para conseguir una subvención del capítulo 40, lo que hay que hacer en los municipios. Pero además suprímanlas. No tienen ningún sentido, absolutamente ninguno. ¿Quieren tener un asistente social? Pónganle el programa desde la propia Comunidad Autónoma, y los Ayuntamientos que no aporten nada; o den esta subvención a los Ayuntamientos, y entre ellos se organizarán. ¡No se preocupe! ¡Deje! ¡Descentralice! Que es mucho mejor. Que conocen ellos mucho mejor los problemas de sus ciudadanos, sin ninguna duda, pero absolutamente sin ninguna duda. Porque además, de los 174 municipios de La Rioja, ¿alguien puede decirme, o quiere decirme, cuántos, y qué tipo de subvención, y qué cantidad reciben, del capítulo 40 me refiero? Porque yo de lo que estoy hablando es de un fondo, que no tenga carácter finalista. Las subvenciones además, todas ellas, tienen un carácter finalista; son para un programa determinado, un programa cultural, educativo...

¡Bueno! Ya lo he dicho en varias ocasiones. El fondo iría destinado a financiar el gasto corriente -como ese Fondo Nacional de Cooperación- de los

aumentos, que están teniendo los propios Ayuntamientos para mantenimiento de lo que están haciendo. Que una Casa de Cultura cuando se ha hecho la inversión, requiere un mantenimiento continuo importante. Y eso hay que financiarlo. Y eso, desde la Comunidad Autónoma, dígame una sola peseta que vaya para eso. ¡Una! Para mantenimiento y conservación de esos edificios. Va para una determinada obra, o programa -como he dicho- de tipo asistencial o deportivo.

El esfuerzo regional yo lo he reconocido, en cuanto a la inversión en infraestructura que se está realizando; en carreteras, y en otro tipo de cosas. Pero que son cosas que tenía que hacer el Gobierno de La Rioja. ¡No los Ayuntamientos! La variante de Calahorra tiene que hacerla el Gobierno. Eso no me lo contabilice como que es una inversión del Ayuntamiento de Calahorra, o para el Ayuntamiento de Calahorra. Es una red que afecta a toda La Rioja, absolutamente a toda. Porque de los 1.900 millones que ha dicho, únicamente van para obras determinadas 1.100 millones de pesetas. Que son los Planes, 600 millones, cabeceras de comarca, y el Ayuntamiento de Logroño, que por primera vez, o por segundo año consecutivo, se ha incluido una cantidad presupuestada. ¡Y no hay más! ¡Y no hay más! Todo lo demás es inversión de la propia Comunidad Autónoma.

Pero además hay otros sitios de

donde conseguir ese dinero. Yo lo que digo es que se traiga al Parlamento una Ley, previamente acordada por todos si es posible, en la que se fije la cantidad y criterios de distribución; que a todos los Ayuntamientos, hasta al más pequeño, le va a tocar algo. A todos. Y de esta manera no. Pero el endeudamiento del año pasado, ¿en cuánto se utilizó, de los 5.000 millones de pesetas que costaban los presupuestos? ¿Qué endeudamiento tiene la Comunidad Autónoma? ¿Qué endeudamiento tienen todos los Ayuntamientos de La Rioja? Altísimo. Algunos de ellos incluso se están planteando el renunciar a esas subvenciones, porque no pueden poner una peseta más. Y hay que conocer la realidad de los municipios, para poder hablar de los municipios. Y de verdad yo creo, que además es un mandato constitucional, y un mandato de la reciente aprobada Ley de Haciendas Locales. Que por cierto no tiene en ese artículo fecha para entrar en vigor; para otros tiene el año 89, perdón, el 90, y para otros tiene el 91. Pero en el tema del Fondo será una Ley que venga al Parlamento, y que puede venir mañana, si la tuviésemos preparada; no hay absolutamente ningún tipo de limitación, ni de entrada en vigor del artículo ese.

Yo terminaría, de verdad, pidiéndoles que reconsiderasen el voto negativo, porque en definitiva no estamos planteando algo para un sector de Ayuntamientos; estamos planteando al-

go, para todos los Ayuntamientos de La Rioja. Y que yo les aseguro, que si les preguntan a todos los Ayuntamientos de La Rioja, el voto de todos ellos sería afirmativo a que se cree el Fondo; pero además, por las dos razones legales que he dicho. Hay un mandato constitucional -y creo que el Parlamento debe cumplirlo ahora que ya ha sido elaborada la Ley de Haciendas Locales-, y hay un mandato de la propia Ley de Haciendas Locales. Ya discutiremos la cantidad, pero cumplamos el mandato. Porque entonces, ¿qué hacemos? ¿No aplicarlo?

¡Dígame usted! ¿Cuántas Leyes se han hecho en este Parlamento que afecten a los Ayuntamientos? Y... Hay unas cuantas que se podrían haber hecho. Yo creo que ninguna. ¡Ni una! Por lo tanto yo creo que es hora de que a una tan importante, como es la creación del Fondo, de verdad, le demos el voto afirmativo; porque yo creo, que va a ir en beneficio de todos los Ayuntamientos de La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, y seguidamente pasaremos a la votación.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Yo tengo que decirle que en el fondo de la cuestión estoy totalmente de acuerdo con la Proposición que el Diputado del Grupo

Socialista plantea, puesto que la exposición que ha hecho al inicio la ratifico al cien por cien. Es más, yo estaría incluso dispuesto a que me acompañara en algún viaje a hablar con los estamentos centrales, porque estos mismos argumentos los esgrimo yo ante esas esferas, pero con un resultado bastante parco en cuanto a logros y objetivos conseguidos.

Yo estoy de acuerdo en que existe carencia de recursos, pero esta carencia de recursos no se ubica exclusivamente en las Corporaciones Locales. No. Es más, yo creo, y máxime en este año, que precisamente a partir de este año entra en función la Ley de Haciendas Locales, y -como usted sabe- se va a garantizar un mínimo del 25% de aumento de recursos para los municipios. Usted sabe que la Comunidad Autónoma, está en una situación de necesidad financiera importante. Y a las pruebas me remito. En palabras del Portavoz -en este caso del Diputado señor Leopoldo Virosta- del Grupo Progresista, que se echaba las manos a la cabeza cuando se hacían los planteamientos de distribución del gasto, y decía: ¡Que tenemos que ir al endeudamiento! Pero es que tenemos que ir al endeudamiento. Porque el sistema financiero que usan y disfrutan -disfrutan entre comillas- las Comunidades Autónomas, es parco en recursos. Aquí de lo que se está hablando, es de una autonomía que en cuanto a competencias... Sí, todas, las que quieran us-

tedes. Ahora, en cuanto a recursos... Cero. Porque yo le digo, que el mandato que venía en la Ley de Bases de Régimen Local se vería tipificado paralelamente -también en el Título VIII en la Constitución-, a un mandato de suficiencia de recursos financieros para Comunidades Autónomas. Y éstas no han venido, y éstas no han venido.

Los recursos tenemos que tener en cuenta que son escasos. Los recursos son escasos, y los objetivos a cubrir son múltiples. No obstante yo ahora quiero decir, que este Gobierno desde su llegada -y me alegra que en este sentido lo haya reconocido-, ha hecho un especial hincapié en la potenciación del gasto a los Ayuntamientos. Porque aquí se ha hablado del capítulo 4 y del capítulo 7, pero hay otros muchos capítulos que afectan directamente a actuaciones de este Gobierno ante los municipios, como puede ser el capítulo 6 de inversiones; de viviendas, inversiones en carreteras... Y eso ascendería a 5.000 millones de pesetas, superaría los 5.000 millones de pesetas.

Usted me dice: Quitemos el capítulo 4 de subvenciones, que no las utiliza nadie -yo disto mucho de esa opinión, por cuanto la ejecución presupuestaria me dice lo contrario; quizás hay muchas trabas, pero la utilización viene a ser bastante puntual y mayoritaria por parte de los mismos-; quite usted el capítulo 4º, y entonces lo utilicemos para distribuir -en una futura Ley

de planeamiento aquí- esos recursos para los Ayuntamientos. Pero yo le pregunto, ¿usted se contentaría con los 199 millones que supone el capítulo 4º? Con eso no resolvemos absolutamente nada, y usted lo sabe. Usted sabe tan bien como yo que, aunque se reparta el 100%, aunque se reparta el 100% del capítulo 1º y 2º de ingresos de la Comunidad Autónoma entre los municipios, no se resuelven los problemas; y máxime cuando usted me está diciendo, y máxime cuando usted me está diciendo -le digo que no, porque el 85% se está repartiendo ya; de una forma dispar a la que usted está pensando, pero se está repartiendo-. Y bueno, se me ha ido ya el hilo de lo que le iba a comentar. Pero básicamente lo que vengo a decirle es, que no resolvería el problema, no resolvería el problema. La Comunidad Autónoma -como bien ha comentado el Portavoz del Grupo de Alianza Popular- se vería en la necesidad de ir endeudándose progresivamente, que es una política válida a corto plazo, pero totalmente ineficaz a medio y a largo plazo. ¿Qué es lo que conseguiríamos? Conseguiríamos exclusivamente, exclusivamente, ir mermando recursos de la Comunidad Autónoma, para trasladarlos a unos municipios, que -como bien ha comentado el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular- en muchos de ellos no tienen esa capacidad de gestión.

En segundo lugar, y es una cosa que a mí me ha preocupado, porque usted

está haciendo mención de que los recursos que por esta vía vengan, van a ir destinados a financiar los capítulos 19 y 29. Entonces yo lo que estoy viendo aquí, es que esto es una bola de nieve que va creciendo, creciendo, creciendo. Porque por un lado están demandando ustedes servicios sociales, están demandando una Casa de Cultura, están demandando asistencias sociales, están demandando una cantidad de servicios... Que es lógico que se demanden, y es muy loable y yo alabo esa postura, por cuanto usted como Alcalde del Ayuntamiento requiere lo mejor, y quiere lo mejor para su municipio. Pero tenga en cuenta una cosa. A mí me encantaría tener de presupuesto unos 150.000 millones, o 200.000 millones, para poder cubrir absolutamente todos los objetivos que se plantea este Gobierno. Y supongo que ustedes cuando estaban en el anterior Gobierno querían otros tantos, para poder planificar y acometer todos los planeamientos y objetivos que ustedes tenían. Pero hay un problema muy claro, que es la escasez de recursos, la escasez de recursos. Entonces, a mí no me es muy válido el argumento. Sí me es válido, por cuanto que yo lo esgrimo; pero claro a mí lo que no se me puede, creo que no se puede, exponer -a la Comunidad mejor dicho- es: Financie usted a los municipios con este fondo de participación, porque se lo exige la Ley. Una Ley que, como bien ha dicho, no tiene ni fecha de entrada en

vigor.

Pero yo digo: ¡De acuerdo! Yo estaría de acuerdo si a mí, como Comunidad Autónoma, la Administración Central me hubiera dotado de esos recursos. Porque esa norma de participación de las Haciendas Locales en los recursos de la Comunidad Autónoma tiene su origen, en una suficiencia de recursos de la Comunidad Autónoma que pueda acometer ese desvío de los fondos a los Ayuntamientos. Pero, claro. Si por un lado a mí la Administración Central no me da esos recursos, y por otro lado los municipios me los piden... Estamos en una situación inviable -ya le digo- a medio y largo plazo.

Yo estaría encantado de poder votar afirmativamente a... ¡Bueno! Yo no voto, pero me encantaría apoyarlo. Y lo digo sinceramente, y lo digo sinceramente. Pero creo que, por una situación de estabilidad financiera a medio y largo plazo, lo prudente sería no hacerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Vamos a pasar seguidamente a la votación. ¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: Votos a favor, 16; votos en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda, pues, de-

sestimada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Pide la palabra y la tiene, por turno de explicación de voto que no intervino anteriormente, el señor Virosta Garoz. Cinco minutos.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente. Mucho más breve de cinco minutos. Señor Portavoz, yo no voy a esgrimir los argumentos que, posiblemente, en su 90% coincidirían con los argumentos que ha esgrimido el Consejero de Economía y Hacienda. Simplemente le voy a decir una cosa. Yo estoy de acuerdo con lo que ustedes quieren, totalmente de acuerdo. Nuestro Grupo entiende perfectamente el concepto de autofinanciación; tal es así, que lo entendemos para los municipios y lo entendemos para nuestra propia Comunidad. Dentro de poco se va a debatir aquí una modificación del Estatuto, y nosotros introduciremos en ese punto, en el punto de la financiación de nuestra Comunidad, las correspondientes enmien

das. Empecemos la casa por el tejado. No la empecemos por el tejado -¡perdón!-, empecémosla por los cimientos. Para que la Comunidad Autónoma pueda financiar a los Ayuntamientos, lo primero que hace falta es que esté bien financiada la Comunidad. Yo le hago a usted una proposición. Ustedes apóyenos a nosotros a conseguir una autofinanciación correcta, como la que nosotros vamos a proponer en la reforma del Estatuto, y al día siguiente nosotros les apoyamos a ustedes en financiar a los Ayuntamientos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Agotado el orden del día de esta primera sesión plenaria, se levanta la sesión. Advierto que dentro de quince minutos, tendrá lugar la segunda sesión plenaria.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--